



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Selección de Personal
Trámite: Acta Reunión del Tribunal
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/PERSONAL

Expediente: TÉCNICOS/AS INFORMÁTICOS/AS. DOS PLAZAS.			Núm. Expediente: MANZA2023/1731
Plazas Convocadas: 2	Grupo:	Tipo de Plaza:	Escala:
Subescala:	Clase:	Categoría:	Año: 2024

ACTA REUNIÓN DEL TRIBUNAL

En la ciudad de Manzanares, en dependencias municipales, siendo las 09:45 horas del día 13 de febrero de 2024 se reúne el Tribunal Calificador con el objeto de valorar los méritos alegados por los aspirantes en la fase de concurso de la convocatoria.

Presidente: D. Juan José Díaz-Portales Buitrago.
Secretario: D. Alfonso Menchén Valdepeñas.
Vocales:
D^a. Raquel Camarena Hervás
D^a. Leticia Moya Torres.
D^a. M^a Belén Moreno Romero (En representación de la JCCM)

Antes de proceder al análisis y valoración de las reclamaciones interpuestas en tiempo y plazo, este Tribunal conviene en recordar los criterios de valoración adoptados en lo que se refiere a la documentación acreditativa de la experiencia profesional alegada por los aspirantes:

- 1) Aceptar aquella documentación que acredite de forma suficiente y fehacientemente la experiencia exigida en la Base Tercera. No siendo valorada por el Tribunal aquella documentación que no acredite el desempeño de las funciones y demás aspectos básicos de la plaza objeto de la convocatoria (tipo de relación laboral y/o funcionarial, lapsos de tiempo de contratación, nivel, etc.).
- 2) La experiencia se ha valorado a razón de practicar la equivalencia de un mes completo por cada 30 días de trabajo, según el certificado de servicios prestados emitido por la Administración competente, acorde con el criterio anterior.
- 3) La fecha final de valoración de la experiencia es la del 21 de diciembre de 2023, fecha fin de presentación de solicitudes.
- 4) La Baremación tanto de la experiencia profesional como la formación se ha realizado conforme a las Bases -en particular la Base Sexta-. Se transcribe la **Base Sexta. Sistema de selección y desarrollo del Concurso.**

VISTA la reclamación presentada por el aspirante BEGOÑA ANGULO CESPEDES con D.N.I.: 05****21B en el que solicita que se le revise su baremación y que se le valoren los méritos de las acciones formativas presentadas y la experiencia profesional en la Administración Pública.

El Tribunal de Selección en la baremación de la documentación presentada por la Sra.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Selección de Personal
Trámite: Acta Reunión del Tribunal
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/PERSONAL

Ángulo ha decidido, de acuerdo con lo recogido en la Base Sexta, arriba citada:

- a) La Sra. Ángulo solicita que se le valore la experiencia profesional en una Administración Pública en un puesto de funciones similares a las plazas objeto de la convocatoria. Con el certificado de Servicios Prestados que consta en el expediente, se comprueba que ocupa un puesto de similares funciones al de la plaza objeto de la convocatoria. SE ADMITE. Por lo tanto, se debe modificar la puntuación en el apartado de Experiencia 2 (en otra Administración Pública), con #3,000# puntos más.
- b) La Sra. Ángulo solicita que se valore el Apartado de Formación "Curso sobre Aplicación informática AL-SIGEM, impartido por una Administración Pública de, al menos, 50 horas de duración: 20 puntos". Con la documentación aportada por la aspirante no se acredita la formación en la Aplicación de Expedientes de Administración electrónica AL-SIGEM. NO SE ADMITE. Por lo tanto, en el apartado B. 1) de la Base Sexta no obtiene ninguna puntuación y en el apartado B.2), con la documentación aportada la Sra. Ángulo ha obtenido el máximo del apartado, 20,000 puntos.

Por tanto, puntuación debería ser modificada con el siguiente tenor:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	EXPERIENCIA 1	EXPERIENCIA 2	FORMACIÓN 1	FORMACIÓN 2	TOTAL
05****21B	ANGULO CESPEDES	BEGOÑA	0,000	3,000	0,000	20,000	23,000

No habiendo más reclamaciones a la Baremación Provisional y teniendo en cuenta lo acordado anteriormente, la baremación final queda de la siguiente forma:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	EXPERIENCIA 1	EXPERIENCIA 2	FORMACIÓN 1	FORMACIÓN 2	TOTAL
70****92A	ALISES NOBLEJAS	JESUS FERNANDO	19,000	0,000	20,000	20,000	59,000
05****21B	ANGULO CESPEDES	BEGOÑA	0,000	3,000	0,000	20,000	23,000
74****21Z	ARAQUE CASTELLANOS	SERGIO	0,000	7,750	0,000	20,000	27,750
05****91D	CABAÑAS ARIAS	ESTHER	0,000	2,750	0,000	20,000	22,750
71****86Y	CAÑADAS BELMAR	RAQUEL	60,000	0,000	20,000	20,000	100,000
05****58F	CAÑIZARES MARTIN	IVAN	0,000	0,000	0,000	20,000	20,000
06****98S	CLEMENTE NUÑEZ	FRANCISCO JAVIER	0,000	0,000	0,000	20,000	20,000
71****17W	CRIADO SANCHEZ MIGALLON	MANUEL	0,000	20,500	0,000	20,000	40,500
26****83K	EXPOSITO GAMEZ	FRANCISCO	0,000	0,000	0,000	20,000	20,000
06****03G	GOMEZ CALCERRADA CORRALES	JOSE FELIX	0,000	5,750	0,000	20,000	25,750
71****81A	JIMENEZ ROMERO	ALBERTO	0,000	0,000	0,000	20,000	20,000
71****05H	LEHBIB	HATARI YAZID	0,000	4,250	0,000	20,000	24,250
71****96S	LOPEZ DEL CASTILLO DIAZ CANO	FRANCISCA	0,000	0,000	0,000	20,000	20,000
70****94E	LUNA MAYORGA	M MAR	60,000	17,000	20,000	20,000	100,000
71****89P	MARQUEZ JIMENEZ	MARTA	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
05****21B	MEDINA RODADO	EMILIO	0,000	60,000	0,000	20,000	80,000

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Selección de Personal
Trámite: Acta Reunión del Tribunal
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/PERSONAL

70****82Y	MESA CORONADO	M PILAR	0,000	0,000	0,000	20,000	20,000
05****50T	MONTES SERNA	JOSE	0,000	0,000	0,000	20,000	20,000
70****79H	MORALES TARAZAGA	M ISABEL	0,000	7,500	0,000	20,000	27,500
70****68G	ORDOÑEZ LOPEZ	RODRIGO	0,000	0,000	0,000	20,000	20,000
70****34B	PATON ANTEQUERA	FRANCISCO	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
49****37V	PAZOS NUÑEZ	CARLOS	0,000	0,000	0,000	20,000	20,000
05****81A	ROLDAN GARCIA	JORGE	0,000	0,000	0,000	20,000	20,000
52****83W	ROMERO GONZALEZ NICOLAS	ANDRES	0,000	42,250	0,000	20,000	62,250
71****49G	RONCERO BLANCO	JOSE CARLOS	0,000	0,000	0,000	20,000	20,000
04****04E	RUBIERA NUÑEZ	JUAN RAMON	0,000	0,000	0,000	20,000	20,000
71****29R	SANCHEZ MIGALLON MONTES	JOSE JAVIER	0,000	0,000	0,000	20,000	20,000
71****33Z	SANCHEZ MIGALLON URDA	M PAZ	0,000	3,000	0,000	20,000	23,000
05****53P	SANCHEZ RUIZ	MARIA	0,000	0,000	0,000	20,000	20,000
70****34V	SANTOS ROMERO	M CARMEN	0,000	0,000	0,000	20,000	20,000
70****00A	TORO FRESNO	RICARDO DE	0,000	7,500	0,000	20,000	27,500

Por todo ello, procede proponer a la Alcaldía para su contratación como Técnico/a de Informática dentro de la Plantilla de Personal Laboral Fijo del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares a las Aspirantes con mayor puntuación, a saber:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE
71****86Y	CAÑADAS BELMAR	RAQUEL
70****94E	LUNA MAYORGA	M MAR

Siendo las 10:30 horas del día 13 de febrero de 2024, se levanta la sesión.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>